 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN No: 1754 22	FECHA: 09 NOV 2022.	PAGINA N°: 1 de 2


"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES"

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE RENTAS E IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política y el Acuerdo N°025 del 28 de diciembre de 2018, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 140, 143 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Acuerdo 025 de 2018, modifico parcialmente el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto de Rentas Municipales, en su artículo ciento cuarenta (140) facultando a la Subsecretaria de Rentas e Impuestos, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta, adelantar la administración, gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución, revisión y cobro de los Tributos Municipales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas.
- 2.- Que, el artículo 235 del acuerdo antes enunciado otorga la competencia para la actuación fiscalizadora al jefe de la dependencia de fiscalización y/o determinación o quien haga sus veces, igualmente para ejercer las competencias funcionales consagradas en el Artículo 688 del Estatuto Tributario Nacional.
- 3.- Que mediante Resolución 149 del 14 de marzo de 2019 se delegó entre otras, las funciones de JEFE DE FISCALIZACION en la doctora ALIX RAMONA MELO ORTIZ - Profesional Universitaria de esta subsecretaria.
- 4.- Que se hace necesario Delegar temporalmente las Funciones de JEFE DE FISCALIZACIÓN, en el Doctor ARCESIO MOROS MUÑOZ - Asesor Financiero y Tributario de esta Subsecretaría, hasta tanto se cumplan las vacaciones de la Doctora ALIX RAMONA MELO ORTIZ autorizadas desde el 8-29 de noviembre de 2022 conforme la Resolución 465 del 21 de octubre de 2022.
- 5.- Que el artículo 209 de la Constitución Política faculta para la delegación de funciones. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En virtud de lo expuesto,

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIONES		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No: 1754 22	FECHA: 09/11/2022	PAGINA No:	2 de 2	

RESUELVE:

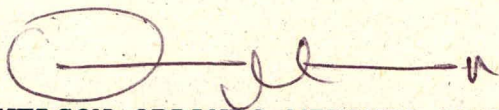
ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Doctor **ARCESIO MOROS MUÑOZ**, Asesor Financiero Tributario, grado 105-01, identificado con cedula de ciudadanía N°13.362.505, las funciones de **JEFE DE FISCALIZACION** y por ende las facultades asignadas a esta Subsecretaría, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 025 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución al doctor **ARCESIO MOROS MUÑOZ** para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de su expedición, hasta el 29 de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los



NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda



LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
Subsecretaria de Rentas e Impuestos

Proyectó: Luz Stella Carrillo R. - Profesional Universitaria
Archivado en: 10620
Código postal 540006



2022106200233963



ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Fecha Rad: 2022-11-09 15:05 - Usu Rad: SUB.RENTAS
Destino: SUBSECRETARÍA RENTAS E IMPUESTOS
Rem/Des: MOROS MUNOZ ARCESIO
Asunto: RESOLUCION 1754-22 POR L
No.Folios: 0 - Desc.Anexos: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta